

DECRETO ALCALDICIO N° 347 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 259/
2024.

REQUINOA,

31 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 259 del 23.01.2024 que aprueba proceso de licitación de para contratación de Producción Técnica para Ciclo de Cine de Verano.

El Memo N° 117 de fecha 26.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 23 de Enero de 2024, el cual aprueba proceso de licitación para contratación de Producción Técnica para Ciclo de Cine de Verano.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 23 de Enero de 2024, el cual aprueba proceso de licitación para contratación de Producción Técnica para Ciclo de Cine de Verano, en atención a modificación en el calendario de Programación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/JOC/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Cultura